

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS PROFESIONALES O CONSULTORÍAS

CONSULTORÍA “VOCES QUE TRANSFORMAN: TESTIMONIOS DE RESILIENCIA CLIMÁTICA CON LIDERAZGO FEMENINO”

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Título del proyecto:	Convenio de Resiliencia Climática Liderado por Mujeres y Facilitado por el Movimiento Cooperativo Centroamericano.
Objetivo General:	Contribuir a la lucha contra el cambio climático en Centroamérica y a una transición ecológica justa protagonizada por mujeres y facilitada por el movimiento cooperativo.
Objetivos Específicos:	Aumentar la resiliencia ante el cambio climático y el empoderamiento económico de mujeres rurales del Corredor Seco Centroamericano asociadas a cooperativas desde un enfoque transformador de género.
Donante Principal:	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
Convocante:	Fundación Acción Internacional Contra el Hambre, RTN 0801 9001 226176

El desarrollo de la consultoría aportará al cumplimiento del proyecto en:

- Resultado 1: Aumentada la participación y el liderazgo de mujeres en la gestión de cooperativas centroamericanas y en la transformación socio-climática de sus entornos
- Actividad 6: Identificación, caracterización y divulgación de experiencias positivas de adaptación al cambio climático impulsadas o adoptadas por mujeres socias de cooperativas centroamericanas

2. ANTECEDENTES

Fundación Internacional Acción contra el Hambre tiene más de 20 años de presencia en Centroamérica, donde las secuelas del Huracán Mitch conllevaron a la implementación de proyectos en diversas áreas rurales en los ámbitos de: i) acceso al agua potable, saneamiento

e higiene; ii) nutrición, seguridad alimentaria y medios de vida; iii) gestión de riesgos y atención a emergencias.

Fundación Internacional Acción contra el Hambre es una organización humanitaria internacional no gubernamental, privada y no lucrativa, neutral e independiente. Fue fundada en Francia en 1979, con el fin de luchar contra las causas y efectos del hambre. Actualmente interviene en más de 45 países en torno a cuatro ejes de intervención: nutrición, salud, agua y saneamiento, seguridad alimentaria y medios de vida. Para Acción contra el Hambre es fundamental la promoción de los enfoques institucionales en todas sus actuaciones:

Enfoque Basado en Derechos Humanos. La lucha contra la pobreza e inseguridad alimentaria se plantea, a través de la realización de los derechos de las personas en situación de mayor vulnerabilidad.

Enfoque de género. Adopta medidas específicas para cambiar las estructuras sociales, las normas culturales y las relaciones de género con el fin de lograr una dinámica de poder y un control de los recursos de manera más compartida y equitativa, así como la toma de decisiones y el apoyo al empoderamiento de las mujeres.

Diversidad cultural. Reconocer y promover la diversidad cultural de las poblaciones de los territorios donde se interviene, en particular de los pueblos indígenas y afrodescendientes. El proyecto se fundamenta en la preservación y puesta en valor del patrimonio histórico y de los valores, especialmente de aquellos relacionados con la identidad de los pueblos que favorezcan su desarrollo endógeno. Las acciones para implementar reivindican los saberes locales, las prácticas y conocimientos ancestrales campesinos-mestizos e indígenas, expresados en el sentido de arraigo a la tierra y la agricultura familiar que constituye no solo un medio de vida, sino un elemento cultural; el apego a la comunidad y a los recursos naturales que serán apoyadas por el proyecto.

Protección del medio ambiente. Incorporar en las intervenciones acciones que prioricen la conservación y recuperación de los recursos naturales. Basado en la experiencia acumulada de Acción contra el Hambre, se implementarán buenas prácticas de protección y resiliencia ambiental, las cuales han sido probadas en la zona de intervención y territorios aledaños.

Trabajo articulado y fortalecimiento de actores locales. El fortalecimiento de las cooperativas constituye en sí mismo un esfuerzo de fortalecimiento institucional y de la sociedad civil. Es por ello por lo que se ha contribuido al desarrollo organizacional del sector cooperativo como parte de la sociedad civil.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Documentar, visibilizar y comunicar testimonios de éxito e iniciativas apoyadas en el marco del Convenio de Resiliencia Climática liderado por Mujeres y Facilitado por el Movimiento Cooperativo Centroamericano, mediante la recopilación de relatos, imágenes y materiales audiovisuales que reflejen el impacto transformador del sector cooperativo y el liderazgo femenino en la adaptación al cambio climático.

Ubicación Geográfica: Municipios de Danlí, Trojes y El Paraíso; departamento de El Paraíso, Honduras.

4. ALCANCES Y PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

Producto r1. Oferta técnica y económica: que integre los costos de los recursos (humanos, materiales, logísticos del equipo técnico y participantes en procesos de consulta, tecnológicos, impuestos y seguros); considerando que las entrevistas a participantes serán en sus parcelas/predios de cultivo donde expresen las buenas prácticas implementadas, los aprendizajes y resultados alcanzados a lo largo de la ejecución del Convenio, la adaptación al cambio climático y la mejora de la productividad.

Producto 2. Plan de trabajo y diseño metodológico: el cual debe incluir las técnicas, herramientas e instrumentos a utilizar para recopilar y sistematizar información; funciones de los integrantes del equipo consultor y cronograma detallado de implementación donde se planifique el trabajo a realizar.

Actividad 1. Identificación y selección de experiencias significativas de mujeres líderes y comunidades beneficiadas por el Convenio de Resiliencia Climática, en coordinación con el equipo técnico de Acción contra el Hambre y cooperativas participantes.

Actividad 2. Elaboración, presentación y validación de un guion previo de entrevistas, captación de imágenes y agenda que oriente la recopilación de testimonios y contenidos audiovisuales, asegurando coherencia narrativa, enfoque de género y pertinencia temática; enmarcado en la guía de identidad visual de Acción contra el Hambre.

Actividad 3. Recopilación de testimonios escritos, fotográficos y audiovisuales que reflejen el impacto de las iniciativas apoyadas, destacando el protagonismo femenino en el sector agropecuario y sector cooperativo.

Actividad 4. Producción de materiales comunicacionales (reportajes, cápsulas de video, galerías fotográficas, infografías, entre otros) para su difusión en medios digitales, redes sociales y espacios institucionales, con una narrativa comunicacional coherente y sensible al enfoque de género, resiliencia climática y economía social solidaria, que fortalezca la

visibilidad del Convenio; enmarcado en la guía de identidad visual de Acción contra el Hambre.

Producto 3. 5 videos testimoniales en audiovisual: entrega en formato MP4, resolución 4K (3840x2160), en horizontal (16:9), duración entre 3 y 5 minutos. (De estos mismos 5 testimonios podría elaborarse una versión escrita, una hoja tamaño carta por cada historia, en formato editable y PDF).

En los videos con entrevistas, incluir rótulos (nombre, cargo, comunidad).

Producto 4. 6 reels: entrega en formato MP4, resolución 4K o Full HD, en vertical (9:16), duración entre 35 y 60 segundos.

Producto 5. Banco fotográfico de 50 a 100 imágenes seleccionadas, con entrega de originales (formato RAW) y versiones editadas en JPG mediante programa profesional.

Actividad 5. Revisión de los productos comunicacionales, asegurando que cumplan con los criterios de calidad, coherencia narrativa, enfoque de género, pertinencia temática y adecuación institucional antes de su entrega oficial.

Actividad 6. Incorporación de aportes/sugerencias y subsanación de vacíos identificados durante la actividad "A5".

Actividad 7. Entrega de un banco de contenidos organizados y listos para su uso en campañas, informes, presentaciones y otros productos de comunicación institucional.

El material debe hacer referencia en el inicio a que el proyecto ha sido implementado por Acción contra el Hambre (incorporar logo del Convenio), con el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (incluir logo de AECID). Al finalizar el vídeo se deben reflejar los logos de las organizaciones responsables de su ejecución y el de AECID, así como la frase «Esta publicación cuenta con la colaboración de la Cooperación Española a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de Acción contra el Hambre y no refleja, necesariamente, la postura de la AECID»

- En los títulos se debe usar la tipografía oficial de Acción contra el Hambre que es Futura LT Pro Book y en el texto usar Lato Medium, por ejemplo, los títulos insertados en las imágenes del vídeo. Se debe cuidar la estética de las tomas, para ello se debe omitir imágenes en la que se observen micrófonos tanto de mesa como lavalier (estilo solapa o corbata).
- La música de fondo del vídeo será proporcionada por la Coordinadora de Comunicación de Acción contra el Hambre.
- El [Pantone](#) o sistema de control de [colores](#) de Acción contra el Hambre es el siguiente (ver tabla):

Color	Rojo	Verde	Azul	Hex
Azul	0	95	182	#005FB6
Verde	82	174	50	#52AE32
Naranja	238	114	3	#EE7203

Nota: EL CONVOCANTE, no reconocerá gastos incurridos por los participantes en la realización, formulación de propuestas y gestión documental en el presente proceso, por ser una participación voluntaria, “La finalidad del proceso de convocatoria, es seleccionar un proveedor de servicios o bienes, firmado y aprobado de acuerdo con el principio de Calidad al mejor precio, cualquier situación de inconformidad en el proceso o dudas, son aclaradas en el mismo, finalizado y asignado el proveedor no podrá realizarse ningún cambio”.

5. CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA

Fecha inicio: 06 de octubre 2025
Fecha de finalización: 16 de diciembre de 2025
Duración: 72 días calendario

6. SELECCIÓN DE LA PERSONA CONSULTORA

La presente consultoría será mediante la contratación de una persona, con las siguientes características:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
Formación académica del líder/esa del equipo e integrantes del equipo	- Profesional de las Ciencias de la Comunicación audiovisual, cine, producción multimedia, diseño gráfico o afines. - Cursos o certificaciones en edición de video, dirección de arte, guion, sonido, etc.
Además, se valorará	- Manejo de programas de edición de video que incluyan formatos cortos o short vídeos para redes sociales (Instagram, Facebook, Twitter, YouTube, etc.). - Manejo de programas de diseño de productos comunicacionales. - Experiencia en elaboración de guiones, producción y elaboración de videos cortos para redes sociales y capsulas sobre producción agrícola. - El consultor debe contar con su equipo de computación video/cámara y otros recursos

	necesarios para realizar los productos descritos en estos TDR.
	- El líder del equipo consultor seleccionado deberá presentar sus antecedentes penales y policiales vigentes.

7. FORMAS DE PAGO

El presupuesto de la consultoría debe ser propuesto por el/la consultor/a incluyendo el ISV. En caso de ser un/a consultor/a (persona física o jurídica) no nacional o extranjero, incluir la deducción del 25% por sueldos, salarios, comisiones o cualquier otra compensación por servicios prestados ya sea dentro del territorio nacional o fuera de él, excluidas las remesas, conforme a la legislación hondureña y el costo resultante de las transferencias bancarias.

El/La Consultor/a o Firma Consultora deberá extender para el pago: la factura contable correspondiente, Documento Fiscal con Numeración CAI, conforme al Régimen de Facturación del SAR.

La persona consultora será responsable de proporcionar los datos correctos de sus cuentas bancarias y cualquier cobro por rechazo debido a información errónea de sus cuentas, deberá ser asumido por el consultor y se debitará del contrato suscrito.

En caso de que el/la consultor/a sea de origen extranjero y debe presentar impuestos en su país de origen, lo hará por cuenta propia sin que esto conlleve responsabilidad por parte de la Fundación Acción contra el Hambre Honduras.

Si el pago se hace a través de una transferencia bancaria hacia el exterior el/la consultor/a debe asumir los costes y/o pérdidas correspondientes a la transferencia y la tasa de cambio, éste será: TMP de la Red Internacional de Fundación Acción contra el Hambre.

Los pagos se realizarán en lempiras mediante transferencia bancaria o entrega de cheque, cumpliendo con los requisitos establecidos por la legislación hondureña, al entregar los productos y justificantes establecidos por la administración de Fundación Acción contra el Hambre en El Paraíso.

El/la consultor/a deberá contar con licencias activas de software profesional (Adobe Premiere Pro, After Effects, DaVinci Resolve, Final Cut, Lightroom, Photoshop, etc.).

La entrega final podrá hacerse mediante un Drive organizado en carpetas.

- El/la consultor/a deberá debe considerar alrededor de entre 9 – 12 días de grabación en campo.

- El/la consultor/a deberá asumir transporte, hospedaje y alimentación.

La forma de pago de la consultoría será de la siguiente manera:

- Primer pago equivalente al 25% del monto total de la consultoría: contra entrega y aprobación de los productos 1) [Oferta técnica y económica](#) y 2) [Plan de trabajo y diseño metodológico](#).
- Segundo pago equivalente al 35% del monto total de la consultoría: contra entrega de la mitad del Producto 3) [5 videos testimoniales en audiovisual](#) y Producto 5) [Banco fotográfico](#).
- Tercer y último pago equivalente al 40% del monto total de la consultoría: contra entrega de la segunda mitad del producto 4) [6 reels](#).

Se solicitará a la persona líder/esa del equipo una copia anulada de una factura para verificar el régimen y que estas estén habilitadas en el SAR.

8. CONFIDENCIALIDAD

Todos los documentos y productos generados durante la presente compra son propiedad exclusiva de Acción contra el Hambre y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), no se permite el uso de la información generada de ninguna manera, sin autorización previa.

Los materiales e información proporcionada al proveedor/es son propiedad exclusiva de Acción contra el Hambre y las cooperativas socias, y deberán ser utilizados específicamente como referencia al desarrollo de la presente adquisición.

9. CRONOGRAMA DE SELECCIÓN

- 12/09/2025 Publicación de TDR
- 24/09/2025 Fecha límite para recepción de ofertas directas, 18:00 horas.
- 03/10/2025 Fecha límite firma de contrato.

10. POSTULACIÓN

Es responsabilidad del postulante estar inscrito, activo y solvente en el registro tributario de su país como en del país al que postula por lo que, a la presentación de su oferta, deberá adjuntar constancia o constancias que soporten tal hecho. Así mismo cumplir con las legislaciones vigentes en el país o países donde se aplique la consultoría, mencionado en el encabezado de estos TDR.

Los/Las interesados/as deben enviar a (Logista Base) al correo jalvarezcastellanos@ca.acfspain.org; hasta el 24 de septiembre de 2025, indicando en el asunto: "Consultoría: voces que transforman".

Para consultas contactar naperez@ca.acfspain.org.

Requisitos para presentación de propuestas:

Los documentos deben incluir:

- Hoja de vida (CV).
- Carta de presentación y aplicación.
- Referencias personales y laborales.
- Propuesta técnica y económica en moneda local.
- Cronograma de actividades y entrega de productos.
- Fotocopia clara y legible de documento de identidad.
- Registro tributario actualizado a la fecha de postulación y Solvencia Fiscal vigente.
- En caso de personas extranjeras fotocopia de pasaporte.
- Copia de contratos similares con otras organizaciones.

11. FRAUDE, CORRUPCIÓN Y CONFLICTO DE INTERES:

Todos los oferentes que participen en la presente convocatoria deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sean informados durante el proceso de selección y de las negociaciones o la ejecución del contrato.

Carta con manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Fundación Acción Contra el Hambre y su representante legal.

ACH se esfuerza por asegurar que los proyectos que financia se desarrollen libres de fraude y corrupción, y que se sujeten a los más estrictos mecanismos de control. Por ello, se proporciona un correo electrónico para canalizar denuncias relacionadas con las actividades, cotizaciones o licitaciones de los proyectos financiados por cualquier donante.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD DE USO

Acción contra el Hambre es el único propietario exclusivo de los derechos de propiedad intelectual de los materiales resultantes de la firma del contrato suscrito – con la excepción de los derechos morales-. Acción contra el Hambre es el único dueño de los siguientes derechos en todo el mundo:

- Derecho a reproducción en cualquier medio y forma.
- Derecho de representación y distribución.

→ Derecho de traducción e interpretación en cualquier idioma.

13. COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y SALVAGUARDA

El proveedor trabajará en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta y demás políticas de EL CONVOCANTE, incluyendo la prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. El proveedor recibirá una copia y firmará de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

Se establece que el no cumplimiento de nuestras políticas de PEAS, Código de conducta entre otras políticas, por parte de las empresas / entidades o individuos contratados o subcontratados, de las medidas de prevención adecuadas contra la explotación y abusos sexuales, o de actuaciones correctivas en el caso de que se produzcan casos de esta naturaleza, será base suficiente para que Acción contra el Hambre rescinda dichos acuerdos o contratos.

14. POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (PEAS)

Todo proveedor contratado o subcontratado de manera directa o indirecta por Acción contra el Hambre, deberá cumplir con las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, la política internacional de prevención contra la explotación y el abuso sexual PEAS, así como el Código de Conducta, y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la política de género. El proveedor recibirá una copia y firmará de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda, y PEAS; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada".

Se establece que el no cumplimiento de nuestras políticas de PEAS, Código de conducta entre otras políticas, por parte del proveedor contratado o subcontratado, de las medidas de prevención adecuadas contra la explotación y abusos sexuales, o de actuaciones correctivas en el caso de que se produzcan casos de esta naturaleza, será base suficiente para que Acción contra el Hambre rescinda dichos acuerdos o contratos.

El proveedor trabajará en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. El proveedor recibirá una copia y firmará de

conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

15. NO LIMITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS APLICABLES

El proveedor además de las políticas del EL CONVOCANTE, de manera irrevocable deberá cumplir además de todas las normas legales vigentes a que diera lugar, como ser y no limitándose a las siguientes:

- 1) Cumplimiento de la Legislación Ambiental vigente.
- 2) Cumplimiento de la Legislación Laboral y Seguridad Social.
- 3) Cumplimiento de la Legislación relacionada al respeto de los Derechos Humanos
- 4) Cumplimiento de la Legislación en Materia Regulatoria (permisos de operación, cumplimiento de obligaciones tributarias estatales y municipales).

16. RELACIÓN DE LAS PARTES

Para aclaración de los potenciales oferentes y/o participantes se deja expresamente establecido que EL CONVOCANTE no asume ninguna responsabilidad de carácter laboral con el oferente y/o participante ni con el personal de éste; de manera que la relación entre EL CONTRATANTE y EL PROVEEDOR una vez se asigne y formalice la ejecución y desarrollo de los presentes Términos de Referencia, no deberá considerarse como de empleador y empleado, ni de mandante y mandatario, adquiriendo EL PROVEEDOR electo todas las obligaciones laborales que las leyes exigen, eximiendo completamente a EL CONTRATANTE de toda responsabilidad derivada de las relaciones de trabajo entre EL PROVEEDOR y de sus trabajadores, si fuera el caso.- EL PROVEEDOR será el exclusivo patrono de los trabajadores que emplee o subcontrate y es el único responsable ante ellos también en forma exclusiva de las obligaciones legales que como patrono le correspondan.

Elaborado por:	Validación técnica:	Validación logística	Validación RR. HH	Validación admin/base/país /coordinación
Nombre: Naffie A. Pérez Cargo: jefe de proyecto.	Nombre: Juan Filiberto Mendoza Cargo: Coordinador de Seguridad Alimentaria y Medios de Vida	Nombre: José R. Alvarez Cargo: Logista Base	Nombre: Thania M. Rodríguez Cargo: Técnico RR.HH.	Nombre: Mayra Chinchilla Cargo: Administradora Base

Acción contra el Hambre está comprometida con la protección y confidencialidad de sus datos, transparencia y rendición de cuentas.

CONTÁCTENOS: Reclamos, dudas, sugerencias o comentarios, acerca de nuestra gestión

Teléfono (Honduras): +504 9420-6074 /Twilio: +502 4013 3222.

E-mail: transparencia@ca.acfspain.org o puede depositar sus sugerencias en el buzón disponible en nuestras oficinas.